

Lic. José Francisco Fernández Regalado Notaria Pública No 32

León, Gto.

Av. 20 de Enero 322. Zona Centro, C.P. 37000 Tel (01-477) 7-16-07-99 Fax 7-14-21-83 e-mail notariapublica32leon@hotmail.com



ESCRITURA NUMERO 81,728 OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO TOMO 1,239 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 20 veinte días del mes de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho, Yo, Licenciado JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO, Titular de la Notaría Pública Número 32 treinta y dos, en legal ejercicio en este Partido Judicial, hago constar la ADJUDICACIÓN de los bienes de la Sucesión Testamentaria del señor VICTOR PEREZ LUNA, que ante mí otorgan; Las señoras LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES y LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, en su

calidad de Herederas, y la propia señora <mark>LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ,</mark> como Albacea de dicha sucesión; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

DI ATRICINO TO THE MANAGEMENT AND
I Manifiestan las comparecientes, que el señor VICTOR PEREZ LUNA, falleció en esta ciudad de Le
Guanajuato, el día 31 treinta y uno de abril del 2011 dos mil once, habiendo dejado disposicio testamentarias.
II Que ante el Juzgado de Partido Décimo Tercero de lo Civil de este Partido Judicial, bajo el expedie
C0716/2012 (letra "ce" setecientos dieciséis diagonal dos mil doce), se radicó la Sucesión Testamentario
bienes del VICTOR PEREZ LUNA,
IV Sustanciado el mencionado Juicio Sucesorio Testamentario, a solicitud de parte interesada, se remitie
a esta Notaria Pública número 32 treinta y dos a mí cargo para la elaboración de la escritura de adjudicado
correspondiente, y, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Procedimientos Civ
vigente en el Estado de Guanajuato, las constancias del mencionado Juicio Sucesorio, según consta en e

fecha 24 veinticuatro de febrero del 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la Licenciada Martina Ledesma

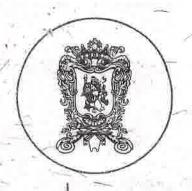
Del expediente de este Juicio Sucesorio Testamentario transcribo literalmente en lo conducente:---

González, Juez de Partido Décimo Torcero de lo Civil, de este Partido Judicial.----

a).- LIC. MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ TORRES.... NOTARIA PUBLICA 90.... COMOFORT 514 ZONA CENTRO, LEON GTO. TEL. 716-10-76... NOTARIAPUBLICA90LEONGTO@HOTMAIL.COM... ====ACTA NUMERO 5111 CINCO MIL CIENTO ONCE====.... TOMO NUMERO 31 TREINTA Y UNO EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO VOLUMEN XXXI TRIGESIMO PRIMERO.... SIENDO LAS 19:40 DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS-MIL NUEVE, ANTE MI, LICENCIADA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 90 NOVENTA EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, COMPARECE EN EL DESPACHO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT NUMERO 514 QUINIENTOS CATORCE DE LA ZONA CENTRO, COMPARECE EL SEÑOR VICTOR PEREZ LUNA QUIEN POR SUS GENERALES EXPRESA SER MEXICANO, HIJO DE ANGEL PEREZ PALACIOS Y MARIA FELIPA LUNA MENDOZA, TAMBIEN MEXICANOS Y YA FALLECIDOS, NACIDO EN GUANAJUATO GUANAJUATO, EL DIA 12 DOCE DE ABRIL DE 1932 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, VECINO DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN CALLE VALLE HIDALGO NUMERO 321 TRESCIENTOS VEINTINUNO EDIFICIO G GE DEPARTAMENTO 2 DOS DE COLONIA HIDALGO DEL VALLE, DE ESTADO CIVIL QUE COMPARECE ANTE MI A FIN DE OTORGAR CASADO, JUBILADO, Y ME MANIFIESTA:.... POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SU TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, PARÁ CUYO EFECTO PIDE QUE LA SUSCRITA NOTARIO DE FE DE QUE SE ENCUENTRA EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES, LIBE DE TODA COACCION FISICA Y/O MORAL, Y CON PERFECTO CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA: POR LO QUE HAGO CONSTAR QUE EN EFECTO ASI ES, E IGUALMENTE ME EXHIBE EL CERTIFICADO MEDICO QUE LE FUE EXPEDIDO EN FECHA 21 VEINTIUNO DE SEPTIÈMBRE ACTUAL POR EL DOCTOR JUAN CARLOS AGUILAR GARCIA, EN EL QUE A).- QUE ESTA SE HACE CONSTAR SU APTITUD PARA ESTE ACTO DECLARACIONES CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES CON LA SEÑORA LUZ MARIÁ RODRIGUEZ TORRES.... ____ B).- QUE EN SU MATRIMONIO HAN PROCREADO 4 CUATRO HIJOS CUYOS



NOMBRES SON PATRICIA ANGELICA, VICTOR JAVIER, GABRIELA DE JESUS Y LUCIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS PEREZ RODRIGUEZ, SIENDO TODOS MAYORES DE EDAD ES PROPIETARIO DE LA CASA HABITACION CON UBICACIÓN ACTUAL EN BOULEVARD HERMENEGILDO BUSTOS NUMERO 1972 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, Y ANTE EN CALLE CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO NUMERO 476 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA COLONIA UNIDAD OBRERA, LA CUAL ADQUIRIO MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO NUMERO 16-13899-1 DIECISEIS, GUIO, TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, GUION, UNO, OTORGADO EN FECHA 10 DIEZ DE JULIO DE 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL 922 DEL TOMO NUMERO 418 CON FECHA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CLAUSULA... PRIMERA.- EL SEÑOR VICTOR PEREZ LUNA, EN ESTE INSTRUMENTO DESIGNA COMO SUS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A SU ESPOSA LA SEÑORA LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES Y A SUS HIJAS LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, EN LAS PORCIONES QUE A CONTINUACION SE SEGUNDA.- ES VOLUNTAD DEL TESTADOR QUE QUEDE EN FAVOR DE SU ESPECIFICAN..... ESPOSA LA SEÑORA LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES, EL USUFRUCTO VITALICIO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, ASI COMO DE CUALQUIERA OTROS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE NO HAYA TERCERA.- DISPONE SEÑALADO O QUE LLEGARA A ADQUIRIR EN EL FUTURO...._ EXPRESAMENTE EL TESTADO QUE QUEDE EN FAVOR DE SU HIJA LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, LA NUDA PROPIEDAD DE LA CAS YA DESCRITA, ASI COMO DE CUALQUIERA OTROS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE NO HAYA SEÑALADO O QUE LLEGARA A ADQUIRIR EN EL FUTURO.... _____CUARTA.- DESIGNA COMO ALBACEA A SU HIJA LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, A QUIEN LIBERA DE LA OBLIGACION DE OTORGAR FIANZA Y LE AMPLIA EL TERMINO QUE LA LEY SEÑALA A TODO AQUIEL QUE PRECISE, PARA REALIZQAR SU COMETIDO QUINTA - DECLARA EL TESTADO QUE ESTE ES EL PRIMER TESTAMENTO QUE OTORGA, PERO SI LLEGAR A APARECER ALGUNO ANTERIOR AL PRESENTE EXPRESAMENTE LO REVOCA Y DEJA SIN EFECTO PUES ES SU VOLUNTAD QUE SOLAMENTE ESTA DISPOSICION SUBSISTA Y SE CUMPLA YO, LA NOTARIO QUE FIELMENTE AL OCURRIR SU FALLECIMIENTO CERTIFICACIONES AUTORIZA, CERTIFICO....A) LA CERTRECA DEL ACTO: B) QUE EL TESTADOR HA SIDO PROTESTADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERACIDAD EN SUS DECLARACIONES; C) QUE EL TESTADOR ES MI PERSONAL CONOCIDO Y DEMAS SE IDENTIFICA ANTE MI CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO 16123745 UNO, SEIS, UNO, DOS, TRES, SIETE, CUATRO, CINCO; D) QUE LO ESTIMO CON CAPACIDAD PARA EMITIR SÙ VOLUTAD, COMO LO HIZO ANTE MI; E) QUE SE ENCUENTRAEN PLENO USO DE SUS FACULTADES FISICAS Y MENTALES, EN SU SANO Y CABAL JUICIO Y LBRE DE TODA COACCION Y/O VIOLENCIA; F) QUE EL PROPIO TESTADOR DICTO EN FORMA CLARA Y TERMINANTE' SUS ANTERIORES DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS QUE YO, LA NOTARIO, REDACTE; G) QUE ESTE ACTO HA SIDO CONTINUO Y SIN INTERRUPCION ALGUNA, HABIENDOSE LLENADO TODAS LAS FORMALIDADES PRESCRIPTAS POR LA LEY, INCIANDOSE À LAS 19:40 DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS Y HABIENDOSE TERMINADO A LAS 20:20 VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO DEIA DE SU FECHA; H) QUE LEI EN ALTA Y VIVA VOZ EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TESTADOR, ASI COM LE EXPLIQUE SU VALOR Y EFECTO LEGALES, HABIENDO MANIFESTADO QUE ESTA CONFORME CON LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS QUE CONTIENE Y QUE LAS RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO ANTE MI EN EL MISMO DIA DE SU FECHA .- DOY FE AUTORIZACION - AUTORIZO DESDE LUEGO ESTE INSTRUMENTO PUES NO REQUIERE DE TRAMITES FISCALES.- DOY FE ... AL CALCE APARECE: LA FIRMA DEL OTORGANTE, SEÑOR VICTOR PERES LUNA; MI FIRMA Y EL SELLO DE AUTORIZAR QUE AL CENTRO PRESENTA EL ESCUDO DE LA NACION Y, CIRCULANDOLO, LA LEYENDA " LIC. MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ TORRES NOTARIO PUBLICO No. 90 LEON, GTO" - DOY FE ES PRIMER TESTTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICION, DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMEOR 5111 CINCO MIL CIENTO ONCE, COMPULSADO, COTEJADO Y CORREGIDO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO RESPECTIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL TOMO NUMERO 31 TREINTA Y UNO. CONTIENE EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR VICTOR PEREZ LUNA. SE EXPIDE A PETICION DEL TESTADOR EN 1 UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE SELLADA, EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 2 DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.- DOY FE.... LIC. MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ TORRES.... NOTARIO PUBLICO NUMERO 90AVISO AL REGISTRO PUBLICO: ANOTADO BAJO FOLIO DE TESTADORES NUMERO 35922 CON FECHA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE....



Lic. José Francisco Fernández Regalado Notaria Pública No 32

León, Gto.

Av. 20 de Enero 322. Zona Centro, C.P. 37000 Tel. (01-477) 7-16-07-99 Fax 7-14-21-83 e-mail notariapublica 32 leon@hotmail.com



B).- LEON, GUANAJUATO, A 1º PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE A SUS AUTOS AGREGUESE LA SOLICITUD NUMERO 2323752, SUSCRITA EL 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LA LICENCIADA SILVIA ADRIANA LOPEZ PADILLA, SUPLENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EL 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:47:57 HORAS, Y VISTO SU CONTENIDO, ESTE TRIBUNAL ACUERDA:.... SE TIENE AL REGISTRADOR PUBLICO INFORMANDO HABER ENCONTRADO TESTAMENTO A NOMBRE DE VICTOR PEREZ LUNA, ASI COMO ANEXANDO EL REPORTE DE BUSQUEDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE EL AVISO DE TESTAMENTO SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL FOLIO DE TESTADORES NUMERO 35,922, DERIVADO DE LA SOLICITUD 1847747, RELATIVO A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,111 DE FECHA 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, QUE RESULTA SER EL MISMO QUE LOS DENUNCIANTES PRESENTARON CON SU ESCRITO INCIAL; AGREGANDOSE AL SUMARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR....NOTIFIQUESE POR LISTA... ASI LO PROVECHO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA BERTHA SAAVEDRA RODRIGUEZ, JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADA LUZ GISELA UREÑA GUTIERREZ.... DOY FE.... DOS FIRMAS ILEGIBLES.... LA RESOLUCION ANTERIOR SE NOTIFICO POR LISTA PUBLICADA A LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, QUE SE FIJO EN TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO - DOY FE ... UNA FIRMA ILEGIBLE

C) .- EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, FECHA Y HORA SEÑALADAS MEDIANTE AUTO PRONUNCIADO EL 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA JUNTA A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 59 Y 592 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CÍVILES VIGENTE EN ESTADO, Y ESTANDO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO ESTE TRIBUNAL CON LA ASISTENCIA DE LA TITULAR DE ESTE TRIBUNAL LA LICENCIADA BERTHA SAAVEDRA RODRIGUEZ, QUIEN ACTUA CON SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADA BERTHA SAAVEDRA RODRIGUEZ, QUIEN ACTUA CON SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADA LUZ GISELA UREÑA GUTIERREZ, COMPARECEN LAS CC. LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES Y LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1292123957313 Y 1292035938117, MISMA QUE TENGO A LA VISTA Y DEVOLVIENDOSE A LAS MISMAS DESPUES DE ASENTAR LOS DATOS QUE ANTECEDEN QUIENES MANIFIESTAN QUE RATIFICAN EL MANDATO JUDICIAL QUE LE CONFIEREN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN FAVOR DEL LICENCIADO ULISES GONZALEZ HUERTA, SEGÚN ESCRITO DE INICIAL QUE SE ÓTORGA EN LOS TERMINOS D ELOS ARTÍCULOS 2099 Y 2100 DEL CÓDIGO CIVIL PARA QUE CON TAL CARÁCTER LA REPRESENTEN CON TODAS LAS FACULTADES CONSIDERANDO LA PETICION INHERENTES AL MISMO. ACTO SEGUIDO Υ COMPARECIENTE, SE RECONCOCE AL LICENCIADO ULISES GONZALEZ HUERTA, LA PERSONALIDAD PARA ACTUAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ACTO SEGUIDO Y EN US DE LA VOZ LA JUEZ DEL JUZGADO PROCEDE A DAR LECTURA AL TESTAMENTO POR EL QUE SE INICIARA LA PRESENTE SUCESION; HECHO LO ANTERIOR LAS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE NO OBJETAN LA VALIDEZ DE TESTAMENTO, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 598 Y 599 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y CONSIDERANDO QUE NO SE HA OBJETADO LA VALDES DEL TESTAMENTO, LAS CAPACIDADES DE LAS HEREDERAS NI LA DESIGNACIÓN DE ALBACEA, SE DECLARA VALIDO EL TESTAMENTO OTORGADO EN LEON GUANAJUATO EL DIA 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL 2009 DOS MIL NUEVE, POR EL SEÑOR VICTOR PEREZ LUNA, Y SE RECONOCE COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS TESTAMENTARIAS DEL DE CUJUS A LAS CIUDADANAS LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES Y LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, EN LA FORMA Y TERMINOS INSTITUIDOS POR EL TESTADOR EN LA CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA; TENIENDOSELE COMO ALBACEA MANCOMUNADA DENTRO DE LA PRESENTE SUCESION A LA C. LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, QUIEN MANIFIESTA QUEDAR ENTERADA DEL CARGO QUE SE LES CONFIERE, PROMETIENDO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE PARA TAL EFECTO LE SAÑALA LA LEY. EN SEGUIDA Y DADA LA ACEPTACION Y PROTESTA QUE ANTECEDE, SE DESCIERNE A LA CARGO DE ALBACEA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DEL 617 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE LES REQUIERE PARA QUE EL



TERMINO DE 10 DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DEL DIA DE HOY PROCEDAN A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y PREPARACION DEL AVALUO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO HACERLO DEBERAN ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO, A LO QUE DICEN QUEDAR ENTERADA; Y NUEVAMENTE MANIFIESTA LLAMARSE LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, TENER 40 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, COMERCIANTE, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE VALLE HIDALGO NUMEOR 321 EDIFICIO G DEPARTAMENTO 2 DOS DE LA COLONIA HIDALGO DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD. POR ULTIMO CON APOYO EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 44 CUARENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE ORDENA INSCRIBIR LA DESIGNACION Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEAS QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS 11:00 HOTAS CON 30 MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON.- DOY FE.... UNA FIRMA ILEGIBLE... JUEZ.... UNA FIRMA ILEGIBLE... SECRETARIA.... UNA FIRMA ILEGIBLE.... LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES...., LUCIA GPE PEREZ RGUEZ.... LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ.....

D).- LEON, GUANAJUATO; A 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES EL ESCRITO SUSCRITO POR EL LICENCIADO ULÍSES GONZALEZ HUERTA, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EL DIA 27 VEINTISIETE DE LOS CORRIENTES A LAS 12:48:07 HORAS, Y VISTRO SU CONTENIDO ESTE TRIBUNAL ACUERDA:... COMO LO PIDE EL MANDATARIO JUDICIAL DE LA ALBACEA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 587 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ORDENA LA APERTURA DE LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIO Y AVALUO DE LA PRESENTE SUCESION.... POR OTRO LADO Y PREVIO A RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO AL INVENTARIO Y AVALUO QUE REFIERE, SE REQUIERE AL OCURSANTE PARA QUE EL TERMINO LEGAL DE3 TRES DIAS EXHIBA UN JUEGOS DE COPIAS SIMPLES DE LA DOCUMENTAL ANEXADA A LA PROMOCION DE CUENTA, LO ANTERIOR PARA QUE ESTE TRIBUNAL SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE AGREGAR COPIA COTEJADA DE LAS MISMAS AL EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 65 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR DESINTERESADO DE LA PRESENTACION DE INVENTARIO Y AVALUO..... LO ANTERIOR CON APOYO ADEMÁS EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 82, 2224, 294 Y 304 FRACCION II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL PROMOVENTE, POR CONDUCTO DEL FEDATARIO PUBLICO QUE TENGA A BIEN ENCOMENDARSE EN LA OFICINA CENTRAL DE ACTUARIOS, REMITIENDO LOS PRESENTES AUTOS PARA TAL EFECTO.... ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA BERTHA SAAVEDRA RODRIGUEZ, JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE, LICENCIADA LUZ GISELA UREÑA GUTIERREZ.... DOY FE.... DOS FIRMAS ILEGIBLES.....

EN EL EXPEDIÈNTE No C0716/2012, DEL JUZGADO DE PARTIDO DECIMO TERCERO CIVIL DE LEON, GUANAJUATO, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL, SOBRE SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES, LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ, SE DIDTO LA SIGUIENTE RESOLUCION QUE EN LO CONDUCENTE DICE:.... LEON, GUANAJUATO; A 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.... AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES EL ESCRITO SUSCRITO POR EL LICENCIADO ULISES GONZALEZ HUERTA, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EL DIA 27 VEINTISIETE DE LOS CORRIENTES A LAS 12:48:07 HORAS, Y VISTO SU CONTENIDO ESTE TRIBUNAL ACUERDA:.... COMO LO PIDE EL MANDATARIO JUDICIAL DE LA ALBACEA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 587 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ORDENA LA APERTURA DE LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIO Y AVALUO DE LA PRESENTE SUCESION..... POR OTRO LADO Y PREVIO A RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO AL INVENTARIO Y AVALUO QUE REFIERE, SE REQUIERE AL OCURSANTE PARA QUE EN EL TERMINO LEGAL DE 3 TRES DIAS EXHIBA UN JUEGOS DE COPIAS SIMPLES DE LA DOCUMENTAL ANEXADA A LA PROMOCION DE CUENTA, LO ANTERIOR PARA QUE ESTE TRIBUNAL SE ENCUENTRA EN LA POSIBILIDAD DE AGREGAR COPIA COTEJADA DE LAS MISMAS AL EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 65 DE LA LEY ADJETIVA IVIL VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR DESINTERESADO DE LA PRESENTACION DE INVENTARIO Y AVALUO.... LO ANTERIOR CON APOYO ADEMÁS EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 82,2224, 294 Y 304 FRACCION II



UTORIDAD CERTIFICADORACIBELO COTADORO DELO BIANDALEDATO US ECRETICARIA DE INANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

Municipio

Solicitud

20

3432139

5037F42DF82CAD0844A14DB6C924AF23309D36F0A1E87E38682486698B8564F

SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación 04/Diciembre/2018 15:02:33 Fecha de resolución

23/Enero/2019 16:18:50

EN LA CUIDANDE DESERONNUEUMPANANTO PARTIDE PARTIDE DE 2019 EL SUSCRITO LIC. MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERRE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CUMBE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDA DE TATA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

	Usuario: DATOS GENER	RAILES DE LA SOLICITU	D		Y.	
Mu	licitante Númbro de serie: ANCISCO PERNANDEZ REGALAD Inicipio Validez EXCIVO JUANAJUATO tecede 1895, 491 ANIAS	O Fecha: 23/01/2019 17:1 Status: Certificado Vig Algoritmo: SHA256Wi	ente	190123231529	Z) [TAL	
	CASA MARBIT ACTION CONTROL CON	TSP: Fecha: 23/01/2019 17:15:36(UTC20190123231536.6429Z) Nombre del respondedor. Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I DEUSTOS ANTES 476, FRACCIONAMIENTO UNIDAD OBRERA SCHUPTOS) ANTES 476, FRACCIONAMIENTO UNIDAD OBRERA SCHUPTOS SEGENAS SEGENAS SEGENAS OF SEGENAS SEGEN				
	ACTOS E INST	RÚMENTOS JURÍDICO	S			
#	Tramite	√ Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P02 - ADJUDICACION TESTAMENTARIA	\$ 0.00	222.00	81728	20/08/18	20*32*0

P02 - ADJUDICACION TESTAMENTARIA

\$ 0.00 222.00

20/08/18

32 (TREINTA Y DOS) LICENCIADO FERNANDEZ REGALADO, JOSE FRANCISCO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.

PARTES

Titular(es) anterior(es): VICTOR PEREZ LUNA

Titular(es) nuevo(s): LUZ MARIA RODRIGUEZ TORRES (TIPO DE DERECHO: USUFRUCTO), LUCIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ (TIPO DE DERECHO! NUDA PROPIEDAD).

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 23/Enero/2019

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ

一口三种植物社会